

DOCUMENTO: Resolución de Adjudicación de la contratación de un Servicio de Auditoría externo del Proyecto Europeo SILVER SMES”

**RESOLUCIÓN
ADJUDICACIÓN**

IDENTIFIC.: SODEBUR 134 (g)-18

FECHA: 25/10/2018

En relación con el expediente que se tramita y para la adjudicación que conlleva la contratación de referencia,

ANTECEDENTES. Examinada la documentación que compone el expediente de contratación necesario para la adjudicación de los servicios de un controlador externo para llevar a cabo las verificaciones de primer nivel de los gastos incurridos por SODEBUR, en el marco del proyecto europeo SILVER SMES (PGIO5205), programa Interreg Europa y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, EXPONGO:

PRIMERO. Finalizado el plazo de presentación de las ofertas en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE), se han recibido 6 propuestas.

SEGUNDO. Según el Informe de Valoración emitido por el órgano de asistencia de esta contratación, se han clasificado las ofertas de acuerdo al siguiente cuadro de puntuación:

EMPRESA OFERTANTE	OFERTA ECONÓMICA		OFERTA TÉCNICA	TOTAL
	IMPORTE	PUNTOS	PUNTOS	
- MOORE STEPHEN FIDELITAS AUDITORES, S.L.	3.872,00 €	67.94	0	67.94
- IN AUDIT GRUPO AUDITOR CONSULTOR, SLP	4.316,16 €	59.51	12	71.51
- AUREN AUDITORES SP, S.L.P.	5.929,00 €	35.15	0	35.15
- BM NERA AUDITORES, SLP	5.082,00 €	47.01	6	53.01
- CBYA, AUDITORES DE CUENTAS, SLP	4.174,50 €	62.08	15	77.08
- AUDITA 2 PRADILLA, S.L.P.	3.136,00 €	85	0	85

Es por ello, que a la vista de lo que antecede vengo a RESOLVER:

Primero. Adjudicar el presente contrato a la empresa **AUDITA 2 PRADILLA, S.L.P.** por un importe de **3.136,00€** (donde 2.591,74€ corresponden al importe bruto y 544,26€ al 21% de I.V.A.), por un período de tiempo comprendido desde la aceptación por parte del adjudicatario y hasta el 31 de Mayo de 2023.

Segundo. Notificar esta resolución al adjudicatario, requiriéndole para que formalice su aceptación y presente la documentación necesaria para la Dirección General de Fondos Comunitarios, antes del 31 de octubre de 2018.

Tercero. Publicar la presente resolución en PLACE y en el Perfil del Contratante de SODEBUR.



Fdo. Ángel Guerra García
Presidente del Consejo de Administración
Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos